

ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 420: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen en la sede social los señores Directores de Banco de Servicios Financieros S.A. (el "Banco") Daniel Oscar Fernández, Eduardo Antonio Devesa y Eduardo Luis Dezuliani y el Sr. Mario Rafael Biscardi como miembro de la Comisión Fiscalizadora, todos los cuales firman al pie de la presente, bajo la presidencia de su titular, señor Daniel Oscar Fernández (el "Presidente"). Siendo las 10:00 horas, el señor Presidente declara abierto el acto y manifiesta que resulta necesario considerar el siguiente Orden del Día:

1. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión de Obligaciones Negociables Clase 20 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la fecha de emisión por un valor nominal de hasta \$250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones) ampliable hasta un valor nominal de \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones).

Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que, como es de conocimiento de todos los presentes, con fecha 22 de diciembre de 2017 el Banco emitió bajo su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de US\$ 250.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Obligaciones Negociables Clase 20 a tasa variable con vencimiento 22 de junio de 2019 por un valor nominal de \$ 500.000.000 (las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables devengarán un interés a una tasa de interés variable que resulte de: (i) la Tasa de Referencia aplicable al período, más (ii) un margen nominal anual de 4,75%, estableciéndose, sin embargo, que en el primer Período de Devengamiento de Intereses, es decir, desde la Fecha de Emisión hasta el vencimiento del tercer (3) mes (inclusive), la tasa de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables a ser abonada no podrá ser inferior al 29,50%. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se describen en el Suplemento de Precio de fecha 14 de diciembre de 2017 publicado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") (en adelante, el "Suplemento de Precio"). Todos los términos iniciados con mayúscula y no definidos de otro modo en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo manifestado en el Suplemento de Precio, y en cumplimiento de las previsiones del artículo 36 de la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables ("LON") y el Art. 25 del Título II, del Capítulo V, de la Sección IV de las Normas de la CNV (T.O. RG 622/13) (las "Normas de la CNV") el producido neto total de la colocación de las Obligaciones Negociables (luego de deducida la comisión de colocación), que ascendió a \$ 496.260.000.- se destinó definitivamente a la cancelación de los siguientes pasivos financieros del Banco de conformidad con el siguiente detalle (los "Pasivos"):

- (i) El 22 de diciembre de 2017, \$220.385.753,42 se destinaron a la cancelación total de capital e intereses adeudados bajo el préstamo otorgado por el Banco Macro S.A. el 20 de diciembre de 2017 por un monto de capital de \$ 220.000.000,00 y con tasa de interés del 32,00% nominal anual.
- (ii) El 22 de diciembre de 2017, \$120.203.835,62 se destinaron a la cancelación total de capital e intereses adeudados bajo el préstamo otorgado por el Banco Santander Río S.A. el 20 de diciembre de 2017 por un monto de capital de \$120.000.000,00 y con tasa de interés del 31,00% nominal anual.

(iii) El 22 de diciembre de 2017, \$155.670.410,96 se destinaron a la cancelación parcial de capital adeudado bajo el préstamo otorgado por el Banco Macro S.A. el 21 de diciembre de 2017 por un monto de capital de \$ 160.000.000,00 y con tasa de interés del 32,00% nominal anual.

De conformidad con lo descripto en el Suplemento de Precio, la totalidad de los Pasivos cancelados fueron aplicados oportunamente por parte del Banco a la integración de capital de trabajo en el país, principalmente al otorgamiento de financiaciones bajo la Tarjeta Carrefour para la adquisición de bienes en las tiendas del Grupo Carrefour en la República Argentina.

El señor Presidente propone y recomienda que se apruebe lo informado y se informe con carácter de declaración jurada a la CNV el destino definitivo de los fondos antes descripto según lo requerido por el Art 25 del Título II, Capítulo V, Sección IV de las Normas de la CNV, autorizándose a los señores Romain Latimier y/o Leonardo Petri y/o Eduardo Dezuliani y/o la Sra. Melisa Peralta, para que cualquiera de ellos en forma indistinta suscriba la documentación que la CNV pudiera requerir en relación con los asuntos considerados en la presente. Luego de una breve deliberación, se pone a consideración de los presentes la moción del señor Presidente descripta anteriormente, la cual se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.



Daniel Oscar Fernandez



Eduardo Antonio Devesa



Eduardo Luis Dezuliani



Mario Rafael Biscardi